

El contenido de la información presentada al RMV es de exclusiva responsabilidad de quien la presente e inscriba, así como su difusión y publicidad por cualquier otro medio.

Hechos Relevantes

Empresas Privadas (Emisores)

CLÍNICA METROPOLITANA DE LAS AMÉRICAS S.A.

Ha comunicado que obtuvo un desembolso de fondos por préstamo bajo Línea de Crédito Rotativa el 25 de mayo de 2022, del Banco Ganadero S.A. por un monto de Bs34.800.000.-

Distribuidora de Electricidad ENDE DEORURO S.A.

Ha comunicado que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 25 de mayo de 2022, realizada con el 92.84% de los socios, determinó lo siguiente:

I. Autorizar el incremento salarial gestión 2022 propuesto por la Sociedad, mismo que deberá ser remitido junto con toda la documentación requerida al Ministerio de Hidrocarburos y Energías para la tramitación del Decreto Supremo específico en el marco del Artículo 13 de la Ley N° 975 el inciso s) de la disposición final segunda de la Ley N° 1413 y el Artículo 42 del Decreto Supremo N° 4646.

II. De existir variación entre el incremento salarial autorizado en el punto I de la presente Resolución y el Decreto Supremo específico, corresponde aclarar que se aplicará el Decreto Supremo específico.

Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. DELAPAZ

Ha comunicado que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 26 de mayo de 2022, realizada con el 89.55% de los socios, determinó lo siguiente:

I. Autorizar el incremento salarial gestión 2022 propuesto por la Sociedad, mismo que deberá ser remitido junto con toda la documentación requerida al Ministerio de Hidrocarburos y Energías para la tramitación del Decreto Supremo específico en el marco del Artículo 13 de la Ley N° 975 el inciso s) de la disposición final segunda de la Ley N° 1413 y el Artículo 42 del Decreto Supremo N° 4646.

II. De existir variación entre el incremento salarial autorizado en el punto I de la presente Resolución y el Decreto Supremo específico, corresponde aclarar que se aplicará el Decreto Supremo específico.

Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A.

Ha comunicado que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 26 de mayo de 2022, realizada con el 92.12% de los socios, determinó lo siguiente:

I. Autorizar el incremento salarial gestión 2022 propuesto por la Sociedad, mismo que deberá ser remitido junto con toda la documentación requerida al Ministerio de Hidrocarburos y Energías para la tramitación del Decreto Supremo específico en el marco del Artículo 13 de la Ley N° 975 el inciso s) de la disposición final segunda de la Ley N° 1413 y el Artículo 42 del Decreto Supremo N° 4646.

II. De existir variación entre el incremento salarial autorizado en el punto I de la presente Resolución y el Decreto Supremo específico, corresponde aclarar que se aplicará el Decreto Supremo específico.

Empresa Eléctrica ENDE Guaracachi S.A.

Ha comunicado que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 26 de mayo de 2022, realizada con el 99.94% de los socios, determinó lo siguiente:

I. Autorizar el incremento salarial gestión 2022 propuesto por la Sociedad, mismo que deberá ser remitido junto con toda la documentación requerida al Ministerio de Hidrocarburos y Energías para la tramitación del Decreto Supremo específico en el marco del Artículo 13 de la Ley N° 975 el inciso s) de la disposición final segunda de la Ley N° 1413 y el Artículo 42 del Decreto Supremo N° 4646.

II. De existir variación entre el incremento salarial autorizado en el punto I de la presente Resolución y el Decreto Supremo específico, corresponde aclarar que se aplicará el Decreto Supremo específico.

ENDE Servicios y Construcciones S.A.

Ha comunicado que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 26 de mayo de 2022, realizada con el 81.73% de los socios, determinó lo siguiente:

I. Autorizar el incremento salarial gestión 2022 propuesto por la Sociedad, mismo que deberá ser remitido junto con toda la documentación requerida al Ministerio de Hidrocarburos y Energías para la tramitación del Decreto Supremo específico en el marco del Artículo 13 de la Ley N° 975 el inciso s) de la disposición final segunda de la Ley N° 1413 y el Artículo 42 del Decreto Supremo N° 4646.

II. De existir variación entre el incremento salarial autorizado en el punto I de la presente Resolución y el Decreto Supremo específico, corresponde aclarar que se aplicará el Decreto Supremo específico.

ENDE Transmisión S.A.

Ha comunicado que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 26 de mayo de 2022, realizada con el 99.99% de los socios, determinó lo siguiente:

I. Autorizar el incremento salarial gestión 2022 propuesto por la Sociedad, mismo que deberá ser remitido junto con toda la documentación requerida al Ministerio de Hidrocarburos y Energías para la tramitación del Decreto Supremo específico en el marco del Artículo 13 de la Ley N° 975 el inciso s) de la disposición final segunda de la Ley N° 1413 y el Artículo 42 del Decreto Supremo N° 4646.

II. De existir variación entre el incremento salarial autorizado en el punto I de la presente Resolución y el Decreto Supremo específico, corresponde aclarar que se aplicará el Decreto Supremo específico.

Empresas Privadas (Emisores)

Banco Fassil S.A.

Ha comunicado que la Asamblea General de Tenedores de Bonos Subordinados Banco Fassil – Emisión 1 dentro del Programa de Emisiones de “Bonos Subordinados Banco Fassil”, celebrada de forma presencial y virtual, el 26 de mayo de 2022 a Hrs. 15:00, convocada para las 10:00 luego del cuarto intermedio solicitado por la Representante Legal de BBVA Previsión AFP S.A. con la presencia de los Tenedores que conforman el 99.40% de los Bonos Subordinados emitidos, resolvió lo siguiente:

- Tomar conocimiento del informe presentado con corte al 30 de abril de 2022, relativo al Tratamiento de los Compromisos Financieros, y aprobar por unanimidad de los Bonos presentes la ampliación del Periodo de Corrección del Hecho Potencial de Incumplimiento, Indicador de Liquidez.

Banco PYME Ecofuturo S.A.

Ha comunicado que, a partir del 25 de mayo de 2022, realizó la modificación de horarios de atención a los Consumidores Financieros en todos sus puntos de Atención Financiera del Departamento de Potosí, de acuerdo con el siguiente detalle:

1. De lunes a viernes de: 09:00 a 16:30.
2. Sábados de: 09:00 a 12:30.

Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión

Fortaleza Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 26 de mayo de 2022, se determinó lo siguiente:

- Designar a la empresa KPMG S.R.L. como empresa de Auditoría Externa para la gestión 2022.

Agencias de Bolsa

BISA S.A. Agencia de Bolsa

Ha comunicado que el 26 de mayo de 2022, concluyó con el pago de la emisión de Pagarés Bursátiles denominada "Pagarés Bursátiles COBEE - Emisión 2" dentro del Programa de Emisiones de Pagarés Bursátiles COBEE.

BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa

Ha comunicado que Ferrovial Oriental S.A. el 27 de mayo de 2022, realizó la provisión de fondos para el pago del Cupón N° 1 de los BONOS FERROVIARIA ORIENTAL - EMISIÓN 6 correspondiente a la Serie Única con Clave de Pizarra: EFO-N2U-21, el mismo será pagado a partir del 30 de mayo del presente.

Ha comunicado que Ferrovial Oriental S.A. el 27 de mayo de 2022, realizó la provisión de fondos para el pago del Cupón N° 1 de los BONOS FERROVIARIA ORIENTAL - EMISIÓN 7 correspondiente a la Serie Única con Clave de Pizarra: EFO-N3U-21, el mismo será pagado a partir del 30 de mayo del presente.

Ha comunicado que el BANCO ECONÓMICO S.A. el 26 de mayo de 2022, realizó la provisión de fondos para el pago del Cupón N° 12 y amortización de capital de los BONOS SUBORDINADOS BEC III – EMISIÓN 1 Serie Única con Clave de Pizarra: BEC-3-N1U-16, el mismo será pagado a partir del 27 de mayo del presente.

Ha comunicado que SOCIEDAD AGROINDUSTRIAL NUTRIOIL S.A. el 27 de mayo de 2022, realizó la provisión de fondos para el pago del Cupón N° 9 de los BONOS NUTRIOIL II – EMISIÓN 1 Series "A al C" con Claves de Pizarra: NUT-2-N1A-17, NUT-2-N1B-17, NUT-2-N1C-17 y amortización de capital de la Serie "A" con Clave de Pizarra: NUT-2-N1A-17, el mismo será pagado a partir del 30 de mayo del presente.

Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa

Ha comunicado que Procesadora de Oleaginosas PROLEGA S.A., realizó la provisión de fondos para la cancelación del Cupón N° 15 de los "BONOS PROLEGA I - EMISIÓN 2" Serie Única y con Clave de Pizarra POL-1-N2U-15. El pago se realiza a partir del 27 de mayo de 2022.

Ha comunicado que el 27 de mayo de 2022, finalizó la cancelación del Cupón N° 15 de los "BONOS PROLEGA I - EMISIÓN 2" correspondiente a la Serie Única y con Clave de

Ha comunicado que Clínica Metropolitana de las Américas S.A., realizó la provisión de fondos para la cancelación del Cupón N° 3 de los “BONOS CLÍNICA METROPOLITANA DE LAS AMÉRICAS I – EMISIÓN 1”, correspondiente a la Serie Única con Clave de Pizarra: CTM-1-N1U-20. El pago se realizará a partir del 3 junio de 2022.

Valores Unión S.A. Agencia de Bolsa

Ha comunicado que el 26 de mayo de 2022, la empresa Industria Textil TSM S.A. realizó la provisión bimestral de fondos para el pago del Cupón N° 11 correspondientes a la emisión denominada “BONOS PARTICIPATIVOS TSM DENIMS 001” con Clave de Pizarra TSM-N1U-17. Mismo que se pagará el 28 de julio de 2022.

Bolsas de Valores

Bolsa Boliviana de Valores S.A.

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 26 de mayo de 2022, se determinó lo siguiente:

- Revocar el Testimonio de Poder N° 405/2020 de 9 de julio de 2020, otorgado a favor de la señora Ana María del Rosario Pacheco Quintanilla, en su calidad de Gerente Central de Operaciones, como Apoderada Clase “B”.
- Otorgar nuevo Poder a favor de la señora Ana María del Rosario Pacheco Quintanilla, en su calidad de Gerente Central de Operaciones, como Apoderada Clase “A”.

Empresas Privadas (Emisores)

CLÍNICA METROPOLITANA DE LAS AMÉRICAS S.A.

Ha comunicado que el 26 de mayo de 2022, realizó la provisión de fondos a la Agencia de Bolsa Panamerican Securities S.A. por Bs2.330.000.- para el pago del Cupón N° 3 correspondiente a la Emisión “BONOS CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I – EMISIÓN 1”, correspondiente a la Serie Única con Clave de Pizarra CTM-1-N1U-20.

Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A.

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 26 de mayo de 2022, se determinó lo siguiente:

Elegir por unanimidad a la Directiva, quedado la misma conformada de la siguiente forma:

Héctor Ramírez Santiesteban Presidente

Félix César Navarro Miranda Vicepresidente

Leyla Rocío Medinacelli Monrroy Secretaria

Asimismo, determinó un cuarto intermedio, estableciendo que la misma se reinstalará el 30 de mayo de 2022 a Hrs. 14:30 para dar tratamiento a los demás puntos del Orden del Día.

Empresas Privadas (Emisores)

Banco para el Fomento a Iniciativas Económicas S.A.

Ha comunicado que procederá al pago del Cupón N° 12 de la Serie "B" (que incluye amortización de capital) correspondiente a la Emisión "BONOS BANCO FIE 2 - EMISIÓN 2", realizada en el marco del Programa de Emisiones de Bonos denominado "BONOS BANCO FIE 2", mismo que vence el 30 de mayo de 2022 y que será cancelado a partir de la misma fecha en las oficinas del agente pagador BISA S.A. Agencia de Bolsa.

Resoluciones Administrativas

AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO

Bolsa Boliviana de Valores S.A.

ASFI/595/2022 de 20 de mayo de 2022

RESUELVE:

PRIMERO.- Desestimar el cargo N° 1 imputado a la BOLSA BOLIVIANA DE VALORES S.A., mediante la Nota de Cargos ASFI/DSV/R-74279/2022 de 13 de abril de 2022, conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Sancionar a la BOLSA BOLIVIANA DE VALORES S.A., con multa, por el cargo N° 2, consignado en la Nota de Cargos ASFI/DSV/R-74279/2022 de 13 de abril de 2022, al haber incumplido lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 68 y Artículo 69 de la Ley N° 1834 del Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998; Numeral 6, Inciso a) del Artículo 2° y el Artículo 3°, Sección 4, Capítulo VI del Reglamento del Registro del Mercado de Valores, contenido en el Título I, Libro 1° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores, así como la Carta Circular ASFI/DSVSC/CC-3953/2015 de 11 de agosto de 2015, conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.